MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.: 00455
SANTA FE, 12 DIC 2018

VISTO:

El expediente Nro. FG-000528/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con la Licenciada en Psicología Angélica Rosa Rinaudo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00188/16 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada profesional, para realizar tareas de entrevistas en Cámara Gessel a víctimas de abuso sexual, víctimas de violencia de género y víctimas vulnerables, para ser cumplidas en la Unidad Fiscal con sede en Venado Tuerto, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Que dicha contratación fue prorrogada por Resoluciones N° 00105/17 y N°00428/17, cuyo vencimiento opera el día 9 de diciembre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona propuesta.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente

13.600,00 durante doce meses, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2909/18.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS ($ 9.600,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga del contrato, suscripto con la Licenciada en Psicología Angélica Rosa Rinaudo, CUIT N° 27-14210297-3, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 10 de diciembre de 2018, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($ 163.200,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3º: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *67* Fecha de registro: 11/12/2018 Fecha de terminación: 13/12/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 13/12/2018 - Fecha última devolución: 13/12/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000528-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: habilitación de partida para renovación de contrato de servicios - RINAUDO - FR 3° - diciembre proporcional

Observaciones Institución: por cambio importe a reconocer

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	9.600,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	9.600,00	No	No

Totales
Ampliación: **9.600,00** Reducción: **9.600,00** Saldo: **0,00**

12 DIC 2018

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

00455

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

00455

RESOLUCIÓN Nº.....

12 DIC 2018

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Licenciada en Psicología Angélica Rosa Rinaudo, CUIT N° 27-14210297-3, en adelante **"EL LOCADOR"** por la otra parte, quien constituye domicilio en calle San Martín 1425 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios , de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 10 de diciembre de 2018, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($ 163.200,00) pagadero en cuotas mensuales de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS ($ 13.600,00) durante doce meses. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de ..... de 2018.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE